



MENDOZA, 28 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 13508/2022**, donde el licenciado **Rubén Floreal SEIJAS (DNI Nro. 7.837.299)**, egresado de esta Facultad, solicita la expedición del duplicado de su diploma de Licenciado en Psicomotricidad Educativa, en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 09/1999-CD, Ordenanza Nro. 47/1999-CS y Resolución Ministerial Nro. 578/2000, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nro. 107/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, la Decana expidió a nombre del interesado el diploma de Licenciado en Psicomotricidad Educativa.

Que el egresado solicita la expedición de un duplicado debido al extravío del diploma.

Que obra comprobante de denuncia realizada por el licenciado SEIJAS el día 27 de abril de 2023.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y la Circular Nro. 2/2022-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Rubén Floreal SEIJAS (DNI N° 7.837.299)**, egresado de esta Facultad, el **duplicado** del diploma de **"Licenciado en Psicomotricidad Educativa"**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo